



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	CATALINA MARIAEDUVIGES TALERO ACOSTA
APOYO PARA:	HERNANDO RUEDA GRAJALES
RADICACIÓN:	2023-00191
PROVIDENCIA:	N 1172
ASUNTO:	OFICIAR

Previo a proceder con la admisibilidad de la demanda de la referencia, se hace necesario oficiar a la Oficina Judicial de Reparto de Bogotá, para que informe a qué Juzgado correspondió la demanda que fuere remitida mediante Oficio No. 168 del 13 de diciembre de 2021, por parte del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría (Risaralda), atendiendo la providencia que emitió ese despacho el 16 de noviembre de 2021, mediante la cual rechazo la demanda por falta de competencia y se dispuso la remisión del proceso a la oficina judicial de reparto de Bogotá.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

OFICIAR a la Oficina Judicial de reparto de Bogotá, para que informe a que Juzgado correspondió el reparto que se comunicó mediante Oficio No. 168 del 13 de diciembre de 2021, por parte del Juzgado Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría (Risaralda).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 17 de abril de 2023**, se notifica esta
providencia en **el ESTADO No. 16**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA